

## BASES LEGALES CAMPAÑA LOS ALCÁZARES TE ENAMORA 2024

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN  
El Ayuntamiento de Los Alcázares, con CIF P3004500I organiza con fines promocionales el [sorteo / concurso] (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN  
La Promoción se iniciará el día 5 de febrero a las 00:00, y finalizará el día 18 de febrero a las 23:59.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN  
Los requisitos de participación serán los siguientes: Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.

Sólo podrán participar aquellos participantes que aporten un ticket de compra de uno de los comercios adheridos por cada participación y que puedan recoger el premio en las inmediaciones del municipio de Los Alcázares. Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces. Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción. La mecánica de la Promoción consiste en registrarse con nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono, subir la foto de un ticket de compra de alguno de los comercios adheridos a la promoción hasta un máximo de 10 al día.

Además, se realizará una promoción de sorteo físico el día 10 de febrero, mediante la participación de ticket en urna: todas las personas que depositen un ticket de cualquiera de los comercios adheridos a la campaña en la urna dispuesta en el evento realizado por el Ayuntamiento el día 10 en horario de 10:30 a 13:30 podrán participar, el sorteo se realizará en vivo y en directo a la finalización del evento.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS  
Se elegirán 9 ganador/es mediante sorteo a través de la plataforma digital instalada en la web [www.localcazaresteenamora.com](http://www.localcazaresteenamora.com)  
La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma, que garantiza la transparencia del resultado del sorteo. El/Los ganador/es obtendrá/n podrán ganar como premio cheques de 100€ para canjear en un comercio adherido a la campaña de forma íntegra. Los premios serán 9 cheques de 100€ en la herramienta digital y 1 cheque de 100€ en el sorteo físico del día 10 de febrero, la selección de este sorteo se realizará de forma aleatoria extrayendo un ticket al azar, en dicho momento se contactará telefónicamente con el ganador, y de no responder pasará inmediatamente al siguiente hasta que consigamos un ganador.

5.- LIMITACIONES  
Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos,

su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas al Ayuntamiento de Los Alcázares (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directamente en la organización de esta Promoción (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

El Ayuntamiento de Los Alcázares se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por El Ayuntamiento de Los Alcázares en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. El Ayuntamiento de Los Alcázares se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

#### 6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

#### 7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asumimos responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de El Ayuntamiento de Los Alcázares y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

## 8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es El Ayuntamiento de Los Alcázares, con domicilio en AVENIDA LIBERTAD (DE LA) 40 30710, LOS ALCAZARES, MURCIA y número identificativo P3004500I se toma muy en serio la protección de la privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Ayuntamiento De Los Alcázares para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador. Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

Informar sobre promociones y campañas del comercio local así como de la adjudicación de premios.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar al Ayuntamiento De Los Alcázares cualquier modificación de los mismos. El Ayuntamiento De Los ALCÁZARES reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Ayuntamiento De Los Alcázares de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email [concejaliacomercio@gmail.com](mailto:concejaliacomercio@gmail.com), indicando el motivo de su petición. Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: AVENIDA LIBERTAD (DE LA) 40 30710, LOS ALCAZARES, MURCIA

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

10.-

CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.